

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROVEEDORES

Industrias Bolcar, S.L., tiene implantado un Sistema de Gestión conforme a la norma ISO 9001:2015.

En el marco de nuestro Sistema de Gestión se definen los criterios de selección y evaluación continua de proveedores. El resultado de esta evaluación condiciona la continuidad de la relación comercial con el proveedor.

Criterios de valoración:

- El cumplimiento de los requisitos legales y normativos que sean aplicables a los proveedores, así como todos los requisitos de calidad que se encuentren implícitos en el pedido del producto o servicio solicitado, o que se hayan establecido de forma contractual.
- Adecuada identificación del producto y su correcto embalaje.
- El cumplimiento de los plazos de entrega o de servicio acordados.
- La capacidad de respuesta y resolución de las incidencias e imprevistos que se le comuniquen.
- La aportación de la documentación e información adicional que Industrias Bolcar, S.L. pueda solicitar.
- El cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales por parte de aquellos proveedores que presten sus servicios en las instalaciones de Industrias Bolcar S.L.:
 - Utilizar, en la medida de lo posible, materiales biodegradables, reutilizables, reciclables y con el mínimo impacto ambiental.
 - Para el caso que se precise materia prima con Certificación FSC; que dicha materia prima proceda de bosques sostenibles. Promoviendo una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable en los bosques de todo el mundo.
 - Asegurarse que los vehículos y maquinaria utilizados se encuentren en buenas condiciones de mantenimiento, sobre todo en lo que respecta a emisión de ruidos y gases y sin derrames ni fugas de aceites u otros productos contaminantes.
 - Adoptar las medidas necesarias para prevenir derrames y vertidos.
 - En caso de vertido accidental, se deberá recoger éste con material absorbente que, a su vez, deberá ser gestionado como residuo.



Versión: 2
Fecha de Redacción:
27/05/2024
Fecha de Actualización:
13/04/2026

- Gestionar correctamente, según prescribe la legislación y reglamentación vigentes, los residuos generados como consecuencia de la actividad. Prestando especial atención a la gestión de los residuos peligrosos (envases contaminados, trapos y otros medios absorbentes contaminados, etc.). Se deberán utilizar los contenedores habilitados o, en caso contrario, el proveedor de la materia auxiliar correspondiente se comprometerá a realizar una correcta gestión de los residuos, presentando en este caso evidencia de dicha gestión, si es solicitado por Industrias Bolcar, S.L.
- Cualquier incidente generado por el proveedor que pueda tener un impacto con el medio ambiente deberá ser comunicado a Industrias Bolcar, S.L.